

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 71-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Que mediante Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025 se dispuso la creación del Laboratorio de Innovación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, como un espacio institucional orientado a diseñar, prototipar, implementar en fase experimental y evaluar soluciones que fortalezcan el acceso a la justicia, optimicen la calidad y eficiencia del servicio y mejoren la experiencia de las personas usuarias.-

Que en dicho marco se dispuso la apertura de la “Primera Convocatoria a Proyectos de Innovación”, conforme las Bases y Condiciones aprobadas como Anexo II del citado Acuerdo, estableciéndose un proceso estructurado de evaluación compuesto por etapas de revisión documental, presentación (Pitch) y dictamen final.-

Que, cumplidas las etapas previstas, el Jurado Evaluador designado al efecto emitió el correspondiente dictamen con fecha 15 de abril de 2026, en el cual se efectuó la evaluación técnica, comparativa y de impacto de los proyectos presentados, conforme los criterios establecidos en la convocatoria.-

Que del referido dictamen surge la propuesta de proyectos ganadores, así como el otorgamiento de menciones especiales, en función de la valoración integral de las iniciativas presentadas.-

Que la Primera Convocatoria a proyectos de innovación, ha evidenciado un alto nivel de participación institucional, calidad técnica de las propuestas y compromiso de los equipos intervinientes, consolidando al

Laboratorio de Innovación Judicial como una herramienta estratégica para la mejora continua del servicio de justicia.-

Que, en tal sentido, resulta necesario reafirmar la innovación judicial como una política institucional permanente de este Superior Tribunal de Justicia, orientada a la modernización organizacional para la mejora continua del servicio de justicia, mediante procesos sistemáticos de experimentación, evaluación y escalamiento de soluciones útiles.-

Que, en actuación N° 30252914/26 del referido ADM, obra factibilidad presupuestaria de Secretaría Contable para el pago del premio y el otorgamiento de distinciones.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial y 39 inc. 7 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) APROBAR el dictamen emitido por el Jurado Evaluador de la “Primera Convocatoria a Proyectos de Innovación” del Laboratorio de Innovación Judicial, de fecha 15 de abril de 2026.-

II) DECLARAR como proyectos ganadores de la “Primera Convocatoria a Proyectos de Innovación” del Laboratorio de Innovación Judicial, a los Proyectos:

- N° 45 “Nodo Justicia: Mesa única inteligente para la atención y abordaje temprano”, presentado por Eliana Carla Pradel (DNI 31.342.998), Mirtha Gabriela Moreno (DNI 35.737.858) y Rodrigo Nicolás Iglesias (DNI 37.296.714).-
- N° 13 “Sinergia judicial: Desayunos de transformación colaborativa”, presentado por María de los Ángeles Tahtagian (DNI 30.436.457).-

III) DISPONER la distribución del premio de cincuenta y cuatro (54) ius entre los dos proyectos ganadores (punto 7.3 del Anexo II del Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2025, con destino a quienes integran el Poder Judicial), a

saber: el 50% a Eliana Carla Pradel (DNI 31.342.998) y Mirtha Gabriela Moreno (DNI 35.737.858) y el otro 50% a María de los Ángeles Tahtagian (DNI 30.436.457). Por Secretaría Contable se arbitrará lo necesario para su pago.-

IV) OTORGAR la distinción “Medalla Dorada a la Innovación Judicial 2026” a Eliana Carla Pradel (DNI 31.342.998), Mirtha Gabriela Moreno (DNI 35.737.858), Rodrigo Nicolás Iglesias (DNI 37.296.714) y María de los Ángeles Tahtagian (DNI 30.436.457).-

V) OTORGAR una mención especial a los siguientes Proyectos de la “Primera Convocatoria a Proyectos de Innovación” del Laboratorio de Innovación Judicial, distinguiendo a sus integrantes con la “Medalla Plateada a la Innovación Judicial 2026”:

- N° 16 “Automatización Ejecutiva” presentado por Mariana Ángela Marhaba Mezzabotta (DNI 29.646.733), Ana Natalia Miranda Novillo (DNI 32.421.847)
- N° 17 “Por un poder judicial amigable con el medio ambiente” presentado por Daniel Rubén Sánchez (DNI 14.487.307), Raquel Victoria Zapata (DNI 28.053.263), Miguel Ángel Altamirano (DNI 20.641.109)
- N° 18 “Automatización de procesos sucesorios” presentado por Juan Pablo Algozino (DNI 25.097.783), Betiana Benzina (DNI 25.016.820), María Fernanda Zanardo Vega (DNI 23.947.308)
- N° 28 “Espacio de espera cuidada” presentado por Mariela Noemí Chacón (DNI 28.838.302), Gisela del Valle Valdez Pedernera (DNI 32.471.101) Lucrecia Antonella Pedernera (DNI 33.757.012)
- N° 42 “Refuncionalización del formulario de denuncias web para violencia” presentado por Andrea Soledad Lucero Gitto (DNI 31.518.025), Ana Carolina Sánchez (DNI 29.621.844) y Marisa Isabel Pannocchia (DNI 28.184.436)

- N° 52 “Programa de liderazgo, coordinación y fortalecimiento institucional” presentado por Laura Andrea Giménez (DNI 26.042.688), Daniela Dominguez Rescaldani (DNI 18.893.835)

VI) DISPONER la anotación de las distinciones otorgadas en los puntos IV y V, en los legajos personales de los agentes individualizados precedentemente.-

VII) DISPONER la realización de un acto institucional de premiación debiendo la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrar las medidas necesarias para su organización y difusión.-

VIII) ENCOMENDAR al Laboratorio de Innovación Judicial la continuidad del acompañamiento, incubación y eventual escalamiento de los proyectos ganadores.-

IX) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se comunique el presente Acuerdo a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y vuelva el ADM 18875/25, con copia del mismo, a Secretaría de Informática Judicial para la continuidad de las tramitaciones correspondientes.-